



Universidad de Chile  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:  
Temas de investigación para la Historia de Europa (Edad Media y  
Moderna)

## Segregación, bandidaje y resistencia: prejuicio hacia los moriscos de Hornachos, s. XV-XVI

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

María Catalina Jiménez Arnao

Profesor guía: Luis Vicente Clemente Quijada

Santiago de Chile

## Índice

Introducción.....	3
Estado de la cuestión .....	5
Marco teórico.....	6
Metodología.....	8
Discusión .....	11
3.1 Prejuicio institucionalizado.....	13
3.2 Homogenización forzosa sin integración.....	13
3.3 Segregación social institucionalizada .....	17
3.4 Consecuencias del prejuicio institucionalizado en la comunidad y el accionar del grupo segregado .....	20
Conclusión.....	23
Bibliografía.....	25

## Introducción

La inserción de las minorías dentro de la sociedad ha sido una problemática constante a lo largo de la historia, ya que la relación desigual de poder que allí se produce ha llegado a significar conflictos, violencia, sincretismos, asimilaciones, erradicación y/o resistencia. Estos grupos minoritarios, sean de carácter étnico, de género, de clase y/o religioso han pasado diversas situaciones para lograr ser parte en mayor o menor medida de las sociedades que la contienen, en ocasiones permaneciendo como marginados o parias durante largos períodos. La historiografía ha abordado el relacionamiento entre cristiandad con la minoría confesional morisca, centrándose en aspectos como el lingüístico en relación a una identidad morisca, su proceso de conversión a la fe católica, el arte mudéjar, los crímenes cometidos por los moriscos, con enfoques como que las prácticas moriscas que impiden la homogeneidad social, los ha relegado a un espacio de segregación y por otro lado, que es la sociedad cristiana la que no permite la integración de los moriscos en el espacio.

La psicología social propone otras formas de análisis para el relacionamiento humano, es desde esta noción que me acerco a la sociedad morisca en la península ibérica durante el siglo XVI, debido a que tras la conquista de Granada por parte de los Reyes Católicos los musulmanes denominados moros por los cristianos, ya no eran el enemigo imperial posterior a la derrota militar, por lo que pasaron a formar parte de la sociedad hispana mediante un estricto proceso de homogenización, siendo una vez convertidos a la fe católica pasados a ser denominados moriscos. Algunos miembros de estas minorías homogeneizadas insertas en el mundo católico hispano no logran integrarse plenamente en la sociedad, por tanto son reclusos a estar en una condición de grupo segregado; esa posición que ocupan es producto de como se les presenta en el discurso institucional, lo cual confirma el prejuicio que va a tener de ellos la población cristiana vieja. Pero existen sujetos y familias que rompen dicha tendencia logrando participar como miembros de la comunidad pese a su distinto origen. Un ejemplo de sujetos de excepción, es decir individuos que no se homogenizan a la sociedad en la que se insertan puesto que al tener cualidades atractivas para la sociedad imperante esta les permite conservar su forma de vida, se retrata en el caso de funcionarios públicos, artesanos o comerciantes destacados que debido a su influencia política o económica son capaces de insertarse en la sociedad cristiana como puede ser el caso de la familia Palomino de origen judío que mediante lazos matrimoniales y una labor relacionada a la administración adquiere renombre desde el siglo XVI hasta la actualidad (Arboledas, 2006).

Pero aún con dicho proceso de conversión el conflicto se mantiene aunque cambia su forma; ya no es en la forma de una guerra centenaria por lo que se expresa en cambio con la inexistencia de espacio propio dentro del territorio de la corona para la minoría confesional que lleva generaciones habitando en los lugares en conjunto con cristianos de nacimiento (“cristianos viejos”) que pueden ser la mayoría en las villas y lugares circundantes, pero en ciertos espacios los moriscos se presentan como una mayoría

local. Es aquí desde donde aparece el interés por la villa de Hornachos, ubicada en Extremadura, ya que aquí los moriscos representan la mayoría de la población y parte de dichos habitantes es acusada de delitos.

Considerando el contexto antes expuesto, es desde donde analizamos nuestro caso de estudio la villa de Hornachos, donde el conflicto entre las villas circundantes es con las acciones realizadas por los vecinos de esta villa compuesta principalmente por moriscos y por tanto donde los cristianos viejos son la minoría ¿Cómo se entienden las acciones de resistencia moriscas desde su propia identidad como minoría confesional en el caso de Hornachos en la primera mitad del siglo XVI?

Para los moriscos de Hornachos la resistencia forma parte de la reproducción de su identidad social debido a que son una minoría que la corona pretende homogeneizar, por lo cual las acciones llevadas a cabo para evitar una asimilación socio-cultural a la sociedad cristiana predominante son la principal vía para una permanencia identitaria, siendo la otra opción una asimilación “aparente” convirtiéndolos en advenedizos, extendiendo entre ambos grupos sociales de relación de poder asimétrica y una pugna por la hegemonía constante.

En función de la hipótesis, el objetivo general de esta investigación es analizar desde la psicología social las acciones de los moriscos con un enfoque en la teoría de la identidad social y específicamente con la competición social, para desde esta perspectiva poder comprender la naturaleza del relacionamiento entre cristianos viejos y cristianos nuevos/moriscos.

Para lograr dicho objetivo es necesario tratar dos cuestiones secundarias:

1. Establecer como el discurso hegemónico y el prejuicio, incide en las posibilidades de desarrollo y/o inserción de los moriscos en la sociedad cristiana de Extremadura.
2. Definir qué acciones realizan los moriscos que son cuestionadas o criticadas por la población cristiana vieja, esto a través de la fuente procesal de Hornachos, así como de otros lugares tratados por los autores recopilados para este proyecto.

## **Estado de la cuestión**

En cuanto a la bibliografía que se ha encargado con anterioridad de la problemática de la inserción morisca en la sociedad Hispana podemos encontrar autores como Carlos J. Garrido García (2019), que pone énfasis en que los conflictos y levantamientos de mediados del siglo XVI en Granada, propiciada por el descontento de una población morisca reprendida por sus ausencias en las misas cristianas o su mala conducta en ellas, mientras que a los cristianos viejos no se les castigaba por dichas faltas y se les omitía en los padrones, lo cual implica para la institucionalidad estaban exentos de cumplir con obligaciones de la fe, dado que no se tomaba constancia de su asistencia. Siendo esta contradicción entre las exigencias que se pedía de ellos con la realidad de la sociedad a la que deseaban o eran obligados a insertarse. A su vez también sostiene en grandes rasgos tres tipos de actitudes moriscas frente al sistema predominante. La primera es de aceptación por un verdadero cambio de fe o una convicción desde la conveniencia de ingresar a este sistema debido a sus beneficios, como puede ser desde lo redituable del mercado. Por otro lado había una porción que mantenía en secreto sus prácticas culturales y religiosas, pero fingiendo ante el ojo público la actitud de un “buen cristiano”. Por último están los que rechazan completamente esta asimilación, manteniendo actitudes de resistencia desde el bandidaje, la inasistencia a las misas o un mal comportamiento en las homilías, manteniendo a su vez sus costumbres y ritos (del Val Valdivieso, 2016).

A su vez tampoco se ve un cambio en el pensamiento predominante ante las limitaciones en la difusión de las ideas o pensamientos que puedan cuestionar el prejuicio, siendo la Iglesia el poder político local, quienes disponen de una mayor capacidad de difundir la información de forma generalizada en el espacio público con el fin de generar una homogeneización social (López de la Plaza, 1993). Ya que desde la institucionalidad se produce una fuente de transmisión de ideas que mayoritariamente están cargadas de una connotación negativa hacia las minorías confesionales para promover su aculturación, y de este modo adoptar de mejor forma la fe católica, la cual es la única entendida como verdadera y por tanto aceptada, al ser la religión oficial de la corona. Junto con lo anterior cabe, destacar que la sociedad se reúne en torno a las iglesias, siendo estos espacios centros de circulación de la información, si a esto le sumamos que es desde ellas de donde emerge el discurso oficial, se puede entender la difusión de la limitada información en existencia y como esta va a llegar a todos los feligreses.

En contraste María Isabel del Val Valdivieso (2016) en su artículo respectivo a los sínodos en relación con los moros y judíos, plantea que existe un prejuicio desde el mundo eclesiástico hacia las minorías en general, aludiendo los sínodos frecuentemente a los peligros latentes que implica la convivencia con estos nuevos conversos para los cristianos. A su vez se aísla en vecindades a estas minorías con un fin de evitar el contacto de estas sociedades aparentemente disímiles, lo que indicaría un deseo desde la autoridad de mantener dos sociedades aisladas evitando su interacción, habiendo una

prevalencia de prejuicios contra estos nuevos cristianos que limitaría sus posibilidades reales de inserción. También plantea que se generaba recelo en los cristianos viejos debido a que los cristianos nuevos poseían la facultad de poder bautizar sin formación en ciertos casos particulares, por lo que el prejuicio institucional genera la marginación de la minoría. Así, el descontento proviene desde los propios cristianos hacia los moriscos, siendo un malestar no solo fundamentado desde la autoridad y los prejuicios, sino que las medidas tomadas provocan una molestia en el común de la sociedad. Por tanto, la integración social estaría mermada debido a las intervenciones tomadas por el poder eclesiástico, lo que generaría una reacción por una reglamentación que evita la unión de sociedades aparentemente disimiles y un conflicto entre estos debido a la diferencia de trato, no considerando los deseos propios de la comunidad pertenecientes a la minoría confesional.

Sumado a lo anterior Juan Miguel Valero Moreno (2011) sostiene en su trabajo que las minorías tienen una utilidad social, desde la cual se puede depurar la convivencia conflictiva en la sociedad al acusar de todos los males a las minorías, liberando de culpa a las autoridades o si es que no hay una explicación plausible se da a la sociedad una explicación y un culpable al que señalar y por tanto dirigir su descontento, manteniendo la cohesión y convivencia social desde la existencia de un enemigo común. Por lo que para este autor la permanencia de los prejuicios y la división de la sociedad entre los nuevos conversos y los cristianos viejos responde a una decisión racional tomada desde el poder hegemónico, funcionando como herramienta política la otredad desde la cual generar una posición de comunidad por oposición y responsabilización de otro. Aun así, no se considera la respuesta de las minorías confesionales ni las medidas que estos realizan para integrarse o no en la sociedad mayoritaria.

## **Marco teórico**

Como noción central debemos comprender que la violencia forma parte de una actitud de resistencia contra el sistema imperante, es decir la Monarquía Católica, como una forma de preservar la identidad propia de la comunidad frente a un poder que busca la erradicación, cambio de costumbres o actitudes inherentes al grupo que lo definen como tal. El grupo buscará preservar su identidad, lo que resultará en altercados, confrontación directa de la minoría a la sociedad hegemónica y conflictos de distinta índole (Molero Alonso, 2007).

Todo lo anterior utilizando como conceptos clave propuestos por la psicología social, desde lo cual comprender en qué sentido y forma se constituye esta minoría morisca dentro del contexto extremeño y del dominio cristiano, pero que en lugares como Hornachos se presentan como la mayoría, por lo que desde la comprensión de una pertenencia grupal respectiva a los moriscos de la dicha villa se podría ver desde el prisma de la teoría de la identidad social, para poder vincular lo anterior con el modelo

de los cinco estadios en las relaciones intergrupales y la competición social (Molero Alonso, 2007). Del mismo modo, hay que considerar la idea de comunidad entendida como actos de solidaridad o empatía en la cual los propios integrantes del grupo prestan apoyo y complicidad a los actos de sus semejantes, entregando refugio a quienes lo necesiten, incluso cuando han infringido la legalidad. Además también hay que considerar a quienes ayudan en estas situaciones, ya sea solo al grupo étnico religioso o abarcando también a otras minorías que pueden no estar insertas directamente en el propio círculo, aun cuando exista una idea de otredad, siendo esto un sesgo endogrupal (Scandroglio et al., 2008).

También dispondré de los conceptos extraídos desde la psicología social para efectuar este proyecto debido a su utilidad para comprender desde este enfoque los procesos ocurridos en Hornachos. Para esto partimos con la premisa de la Teoría de la Identidad Social (TIS) y por tanto de la pertenencia grupal que plantea Turner (1999, en Molero Alonso, 2007), donde el prejuicio adolecido por las minorías étnico-religiosas, genera diferentes efectos en la percepción de la propia sociedad a comprender. Para este caso predominará la idea de la competición social, al tener presente que existe una situación de conflicto y violencia desde el grupo sometido, los moriscos de Hornachos, con el dominante, los cristianos de las cercanías. Además, si se buscara comprenderlo desde otras posturas como la movilidad individual o la creatividad social, tendríamos dilemas de acuerdo con el contexto desde el que se trata, ya que la movilidad social en una sociedad estamentaria es a lo menos debatible, aún más siendo un grupo marginado sometido tras un conflicto bélico.

Por otra parte, la creatividad social (Molero Alonso, 2007) se puede poner en duda en este caso debido a que si se busca triunfar en lo comparativo suelen ser sujetos destacados cooptados por el sistema predominante o “individuos de excepción” (Arendt, 1998), como es el caso de los funcionarios públicos o el artesanado que termina saliendo de la minoría confesional para poder integrarse a la mayoría. Siendo la relación morisco/cristianos, cristianos nuevos-cristianos viejos observables desde el modelo de los cinco estadios en las relaciones intergrupales, aunque no necesariamente de una forma de estadios claramente definidos, sino que pudiendo mezclar aspectos de los diversos niveles. Complementando lo anterior los conceptos desarrollados por Hannah Arendt para comprender la situación judía en la Europa del siglo XIX nos pueden ser útiles en tanto su aplicabilidad a los contextos donde una minoría sometida a un prejuicio y estereotipo busca insertarse en una sociedad mayoritaria.

Cabe destacar que la competición social es la búsqueda de recuperar la identidad social positiva por parte del grupo dominado, confrontando de forma directa al grupo mayoritario. Así mismo el prejuicio es una opinión preconcebida fundamentada en un estigma que afecta a una persona o grupo respecto a su relacionamiento con la sociedad en la que se inserta, teniendo esto consecuencias tanto para el individuo como para la sociedad en la que intenta insertarse (Molero Alonso, 2007)

En línea de lo anterior, la disonancia cognitiva es cuando dos pensamientos opuestos se encuentran dentro de un sujeto. Al ser una vivencia incómoda, el sujeto intentará por todos los medios acabar con dicha experiencia. Uno de los métodos para ello es buscar información que confirme su pensamiento inicial, desmintiendo al invasor, por lo que el sujeto se encuentra dentro de un sesgo de confirmación. Luego de esto puede suceder que el sujeto mantenga su paradigma previo o de ser irrefutable el nuevo conocimiento transforme sus esquemas mentales (López Sáez, 2007).

Para analizar nuestro estudio es necesario entender como la autoconsciencia de un individuo o de un colectivo en este caso, pueden no aceptar formar parte de la sociedad mayoritaria, generando actos de resistencia desde su posición de parias (Arendt, 1998) frente a la hegemonía cristiana. A su vez los integrantes de la comunidad minoritaria que ceden parte de su identidad en el espacio público para aparentar su adherencia a los pensamientos y costumbres de la sociedad en la que se insertan en esta situación el cristianismo, pero manteniendo su fe y ritos en el ámbito privado, son denominados advenedizos (Arendt, 1998). Finalmente, dentro del grupo minoritario existen sujetos notables, lo que para el caso judío Arendt (1998) plantea como “judío de excepción”. Cabe añadir, que el dicho término debe ser extrapolado a sujeto de excepción, ya que al igual como ella plantea la sociedad predominante puede aceptar a un miembro del grupo subordinado e incluirlo en la esfera social dominante debido a cualidades o características excepcionales de dicho sujeto pero que genera una perpetuación del prejuicio hacia el grupo debido a las comparaciones.

Con todo lo anterior, nos debemos preguntar si la competición social entre los cristianos viejos y los conversos se da como una respuesta a las medidas ejecutadas desde el poder hegemónico que los usa como una herramienta fomentando el prejuicio para incentivar el centralismo del Estado Moderno castellano, ser una expresión de las barreras a la integración dictadas por el poder eclesiástico o un resultado de la disonancia cognitiva de conversos que no ven en la sociedad cristiana el cumplimiento de las normas que a ellos se les exige con severidad.

## **Metodología**

Se ha establecido el siglo XVI como marco temporal para este trabajo, sin embargo, será necesario retrotraernos a períodos previos para contextualizar las problemáticas a tratar debido a que son de larga data y un proceso continuo que no se debe limitar a una temporalidad acotada. Este siglo nos interesa debido a que la sociedad morisca se encuentra en un período en el que son integrados a los dominios castellanos y obligados a convertirse al cristianismo. Por tanto, en su calidad de moriscos, podemos establecer un marco temporal que podríamos trazar desde 1492, cuando se concreta la conquista de Granada, hasta la expulsión de los moriscos de la Península Ibérica de 1609 a 1613, teniendo como evento relevante la Rebelión de las Alpujarras en Granada de 1569 a 1571, ya que desde este acontecimiento la sociedad morisca permanece en un estadio

subordinado a la Corona, guardando igualmente su condición de minoría, pero viendo socavada la confianza que había logrado constituir. Según esto, aunque mi marco temporal abarque un largo siglo XVI se prestara un enfoque primordial y el consecuente análisis crítico dedicado principalmente para el periodo de 1492 a 1569. Especialmente el eje será la villa de Hornachos ubicada en Extremadura, España, debido a que la dicha villa presenta la particularidad de estar habitada mayoritariamente por moriscos siendo la minoría los cristianos viejos quienes corresponden a la sociedad hegemónica castellana.

Esta investigación se basa en la transcripción de una fuente procesal de Hornachos, proveniente de la villa de Llerena en 1524, la cual está conservada en el Archivo Histórico Nacional (AHN), en la sección de Ordenes Militares (OM) que contiene el fondo del Archivo Histórico de Toledo (AHT), Expediente (EXP.) 20133. La fuente contiene diez preguntas, así como las respuestas a las mismas dadas por los testigos quienes son cristianos viejos, siendo estos vecinos de la villa de Hornachos o de sus alrededores. Una vez transcritas las preguntas se sistematizaron para establecer la presencia de prejuicios que puedan guiar la respuesta de los testimoniantes; trabajando específicamente con una muestra de respuestas compuesta por seis testigos a la pregunta número nueve<sup>1</sup> y la pregunta número diez<sup>2</sup>, para definir qué acciones están realizando los moriscos (cristianos nuevos) respecto al ocultamiento de esclavos desde la perspectiva de los cristianos viejos. Las respuestas a la pregunta número nueve nos permiten definir las acciones moriscas, las cuales conceptualizamos como un proceso de resistencia frente a la homogenización cristiana como parte de la competición social, dado que se establece una red que libera esclavos moriscos con y sin violencia, complementándose lo anterior con el apoyo de cristianos nuevos que les dan asilo y los ocultan de sus amos.

Dentro del interrogatorio se hace referencia, que al ser la villa de Hornachos poblada mayoritariamente por moriscos, los cristianos aluden a su imposibilidad de efectuar protestas en dicho lugar debido al riesgo que suponía hacerlo, por lo anterior se refiere a que en villa se había establecido un lugar de refugio para los esclavos fugados, principalmente moriscos y además para grupos violentos armados que deambulaban entre las villas circundantes y Granada. Las preguntas del interrogatorio apuntan a ataques dirigidos a los clérigos de la villa y quienes la visitaban, en la forma de saetadas tanto al párroco como a su caballo, resultando este último muerto, además de atentar contra la vida de otro párroco al ocasionar su caída de un muro; también se refieren otros crímenes como el asesinato y persecución a vecinos de las villas circundantes, la ejecución de ganado y el robo de cereales, desde lo cual analizar esto como forma de competición social y sus implicancias.

---

<sup>1</sup> “Ítem si saben y conocen que como la dicha villa de Hornachos es toda poblada de moriscos nuevamente convertidos muchas veces si viene allí de Allende moros y allí los acogen y recibirán y se tratan con ellos y allí acogen a muchos esclavos que se van huyendo de sus amos así negros como moriscos como de otra calidad y los encubren y esconden y digan lo que saben.”

<sup>2</sup> “Ítem si saben y conocen que los dichos moriscos nuevamente convertidos han hurtado criaturas de cristianos viejos de la dicha villa especialmente hurtaron a un Juan Serrano cristiano viejo vecino de la dicha villa un niño y lo llevaron a vender a allende y digan lo que saben.”

Se analizará si en la villa de Hornachos se dieron instancias de resistencia, desde las respuestas de los testimoniantes a la pregunta nueve, donde se consulta sobre un esclavo perdido por un vecino de la villa aledaña habría huido, aparentemente ocultado y resguardado por moriscos de Hornachos, y que al ser supuestamente descubierto por su dueño, un vecino morisco de Hornachos se lo habría comprado a su dueño quien ya lo daba por perdido a un precio mucho menor que el de mercado<sup>3</sup>. Comprendiendo desde las nociones de la psicología social las acciones cuestionadas en la novena pregunta, bajo la noción de competición social, relacionándola con los prejuicios y estigmas, que definiremos desde las preguntas presentes en el interrogatorio, para examinar la visión institucional, y las respuestas, para analizar la perspectiva de la sociedad hegemónica.

Se realizó además una búsqueda en el *Synodicon Hispanum Vol. V Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*. Esta obra es una recopilación de los sínodos, es decir de medidas promulgadas para reglamentar tanto al clérigo, como a los feligreses; llevados a cabo en las tres diócesis de Extremadura, dichas diócesis tienen el carácter de ser de las más recientes dentro de la península al ser conformadas “al filo de la reconquista cristiana del suelo peninsular de mano de los musulmanes” (García y García, 1990, pág. XV). Los sínodos son asambleas eclesiológicas conformadas por los religiosos y fieles de una diócesis, con la finalidad de atender problemáticas de esta y para dicho efecto establecen medidas acordes, buscando lograr una homogenización de la práctica de la fe e interacción social de los feligreses. Se extrajeron las medidas tomadas en los sínodos con relación a las minorías confesionales presentes en el territorio correspondiente, las que fueron sistematizadas para analizar las resoluciones convenidas por la asamblea, considerando que estas buscan evitar que los moros/judíos sigan realizando ciertas acciones y actividades en relación a la comunidad cristiana, siendo esta última la que debe velar por el cumplimiento de esta. La sistematización corresponde a un resumen de lo convenido, clasificando la información de acuerdo con el año, lugar, a la minoría confesional aludida, ya sea esta judía, mora o sin distinción, y el tipo de prohibición que decreta, ya sea de relacionamiento, como son las limitaciones de interacción y/o parentesco entre moros y cristianos.

Se contrasta lo anterior con la bibliografía recogida a través de la base de datos Dialnet, la cual es gestionada por la Universidad de la Rioja, que cuenta con artículos mayoritariamente en español, para tener una mirada general y casos de estudios complementarios desde los cuales contrastar lo presente en el caso de Hornachos, así como debatir y contrastar las teorías presentadas por los autores y autoras de los libros y artículos desde la cual se ha visto la relación e inserción de la sociedad morisca en el mundo cristiano. Para ello se prestará principal atención en la forma en que son tratados como minoría, la constitución de un prejuicio y el origen del descontento, así como su efecto, ya sea en la forma de levantamientos como lo ocurrido en Granada, formas de evasión, bandolerismo u otros métodos de resistencia, o incluso si se plantea una verdadera inclusión e ingreso a la sociedad predominante con un camino más llano y menos conflictivo, con lo cual es necesario discutir para poder desarrollar como se

---

<sup>3</sup> Aceptando un buey por un esclavo que valía más de mil maravedíes.

conceptualiza a la sociedad morisca y entender como esto se traduce en las dinámicas sociales que ocurren en este período desde la desaparición de un territorio árabe peninsular en 1492 hasta la expulsión de esta minoría étnica en 1613.

Desde los sínodos nos enfocaremos en tratar las medidas que buscan concretar una homogeneidad social. Para dicho efecto nos centraremos en las normas que prohíban o limiten las prácticas heréticas y por tanto los ritos y las costumbres islámicas. Por lo anterior dado que la institucionalidad no siempre establece una diferencia entre herejes y minorías confesionales le prestará especial atención a los moriscos para que no las sigan perpetuando.

Para poder analizar la inserción de la minoría confesional a la sociedad cristiana, se consideran las medidas que apuntan a su integración, como son las respectivas a la vinculación de los cristianos con los moriscos o herejes, ya que también se les denomina de esta forma indistintamente. Mediante la indagación en los sínodos de reglamentación que apunte al relacionamiento entre estos grupos sociales, como serían los matrimonios entre cristianos y moros, judíos o falsos conversos, ya que este sacramento implica la creación de lazos sociales que modifican la identidad grupal; la elección de padrinos o madrina, debido a que estos son responsables de la guía espiritual de sus ahijados, así como de establecer relaciones de parentesco entre los implicados. Junto con lo anterior, se buscará si las dichas reglamentaciones, establecen indicaciones para la comunidad eclesiástica sobre cómo proceder en cuanto a la entrega de sacramentos a minorías confesionales o a cristianos que elijan padrinos, madrinas o testigos a alguno de ellos.

Tras realizar dicho análisis de los sínodos contrastándolo con la fuente de Hornachos, lo analizaremos desde la noción de competición social, entre los moriscos de dicha villa y la hegemonía cristiana, considerando ambos grupos sociales distintos. El aspecto del prejuicio será la base para poder desarrollar el análisis bajo la perspectiva de la psicología social, y también se comprenderán las medidas que busquen la integración por medio de la homogenización, como las respectivas a la prohibición o limitación de ritos, prácticas y cultura mudéjar, debido a que estas transgreden la identidad del grupo sometido y este deberá encontrar otras vías para garantizar su prevalencia. Por ende, los actos cometidos por los moriscos de Hornachos serán vistos desde una noción que estos pueden responder a formas de resistencia para mantener su identidad grupal, esto puede ser en detrimento de la sociedad cristiana mediante amedrentamiento y ataques o la incidencia en delitos por la supervivencia, considerando la idea del sesgo endogrupal como parte de la explicación a sus acciones.

## **Discusión**

Podemos sostener que, en el siglo XVI en lugar de un prejuicio desde la sociedad cristiana vieja en general hacia los moriscos, se genera un prejuicio institucionalizado sobre una población mudéjar subordinada, al ser un grupo vencido militarmente, tras la

rebelión de las Alpujarras en 1501. Este hito marca una diferencia en la forma en que se realizará la conversión de esta minoría confesional al cristianismo como alternativa a su expulsión (Latorre, 2007), lo cual diferencia el proceso de la conversión acontecida en reinos como Aragón o Navarra. El origen de este conflicto de comienzos del siglo XVI se ha tratado desde situaciones de represión de la identidad mora, sobre todo para Granada, la cual, debido a las reformas propiciadas por el cardenal Francisco Ximénez de Cisneros, llevarán a situaciones como la quema de manuscritos en la plaza de Bib-Rambla (Melo Carrasco & Vidal Castro, 2012), situación que fomenta la competición social entre los grupos. A ello se agrega, además, que se encuentran en una posición de poder asimétrica, teniendo a una población mudéjar granadina que ve cómo parte de su cultura está siendo destruida de forma pública, generando un descontento que explota en la forma de la manifestación social violenta. El prejuicio es un fenómeno social que podemos ver a lo largo de la relación entre la corona de Castilla y la población mudéjar, no tanto como un odio basado en la ideología, sino como una forma de otredad que permite la utilización de un grupo minoritario para fines políticos, retrasando su expulsión debido a la inserción de las minorías confesionales en el mercado, por medio del pago del diezmo.

Esta condición de derrotados permitió a los funcionarios reales y eclesiásticos aprovecharse de la población morisca (Latorre, 2007), la cual disgustada por los abusos cometidos por los poderes locales se manifiesta frente al Rey Carlos I mediante una carta entregada por tres moriscos notables (de excepción). Esta acción es realizada en Granada debido a la presencia del soberano en dicha ciudad y las medidas tomadas posteriormente apuntaban a una fallida conversión a la fe católica y la necesidad de reformar los métodos tomados para lograr este objetivo.

Por otro lado, aunque se busca evitar los abusos de los funcionarios y de la iglesia, la identidad mudéjar sigue siendo vulnerada, ya que se hace hincapié en no permitir los ritos moros ni que celebren sus festividades ni siquiera de forma privada, por lo que la medida apunta a la homogenización y mantener en cierta medida la paz social al evitar que aumente el conflicto, aunque es discutible si esta medida funciona para lograr mantener dicha paz o más bien fue la semilla de un conflicto posterior al reprimir la identidad mudéjar. En lugares como Hornachos que al ser mayoría podían existir una resistencia para perdurar su identidad en el marco de una competición social.

Con la expulsión árabe de la península ibérica en 1492, se produce una relación de poder asimétrica, dado que los moros que antes estaban bajo el alero de un imperio que era afín a su religiosidad y con el cual compartían una identidad cultural. Sin embargo, posterior al desplazamiento, son una minoría dentro de los dominios hispanos, y en el caso castellano vamos a ver que esta relación de poder asimétrica se ve acrecentada al ser institucionalizada por medio de la instauración de la obligatoriedad de conversión al catolicismo o su posterior salida del territorio castellano a todas las minorías confesionales posterior a las derrotas militares antes expuestas, a ello sumado las ordenanzas de los sínodos, centrándonos para efectos de esta investigación en el quinto volumen (García y García, 1990).

### 3.1 Prejuicio institucionalizado

Los sínodos presentan limitantes para las posibilidades de inserción social de los moriscos, puesto que cuentan con una institucionalización del prejuicio a las minorías confesionales, expresándose lo anterior en medidas como prohibir que sean padrinos de bautismo en la orden “(...) 27. *De la pena de sacrilegio <en> que caen los que covidan por compadres e comadres a los infieles, e clerigos que los resciben (...)*”<sup>4</sup> (García y García, 1990, pág. 139), donde se declara adoptar a miembros de minorías confesionales como padrinos o madrinan es “contra Dios y contra la ley e contra la razón e contra las buenas costumbres”(García y García, 1990, pág. 139) lo que limita la posibilidad de formar lazos de parentesco (Baschet, 2009), lo cual va en mella la identidad cultural de una población que no posee vías institucionales para preservar y reproducir su identidad socio-cultural, al tener la prohibición de “(...) que baptizaren nombres de gentiles ni pagano (...)” (García y García, 1990, pág. 265), ven limitada su posibilidad de desarrollo identitario, la coexistencia de ambas sociedades o la inserción de las minorías confesionales a la sociedad mayoritaria sin una total homogenización. Al ser los sínodos una forma de reglamentar la sociedad cristiana va a existir un conflicto, puesto que con estas medidas se busca instaurar una homogeneidad social y cultural, haciendo efectiva la soberanía de la monarquía católica en todo su territorio.

Junto con lo anterior nos encontramos con el juicio de “Francisco Zapata comendador de Hornachos contra los vecinos de dicha villa sobre el traer de ballesta”<sup>5</sup> el cual se puede analizar desde dos aristas, al igual que con los sínodos es una forma de acercarnos a la opinión pública, por medio de las preguntas a los testigos y por el otro podemos analizar si dicho discurso se condice con la perspectiva que poseen los cristianos viejos de la villa y sus alrededores sobre la población morisca y mora.

### 3.2 Homogenización forzada sin integración

Dentro de los sínodos encontramos que el tributo funciona como herramienta para generar un aprovechamiento por no exclusión de una población que no es considerada completamente cristiana como sucede con la siguiente medida que se repite aunque con distintas palabras en 1499 (García y García, 1990, p. 375-377) y 1534 (García y García, 1990, p. 486) instancias donde se declara el cobro/pago del diezmo, siendo este un impuesto de la cristiandad, a tanto cristianos, como moros y judíos, siendo esta medida un método de homogenización social, dado que no habla de una diferencia en la naturaleza del cobro por minoría confesional.

---

<sup>4</sup> Cursivas en el texto original.

<sup>5</sup> A HN, OM, AHT, Exp, 20133.

En línea con medidas que no establezcan una diferenciación entre estos grupos nos encontramos en 1537 que el primer sacramento, el bautismo que puede ser otorgado “si temen peligro de muerte” (García y García, 1990, p. 178), lo cual establece una clara reglamentación de la instancia en la que se puede llevar a cabo, por “el diacono y todo hombre o muger, y aun el judio o el moro o el hereje (...) solamente que haya intencion de hazer lo que haze la sancta madre Yglesia.” (García y García, 1990, p. 178-179), donde se establece qué persona puede otorgar este sacramento, parte de lo relevante de la anterior declaración es que en el mundo católico.

El primer sacramento es la bienvenida a la comunidad y la forma de limpiar el “pecado original” lo cual se traduce en la protección y salvación de la alma de los infantes, sin embargo, ya que no se especifica en la edad de quien recibe el sacramento en este caso, podemos entender que también es aplicable para adultos sin formación cristiana, ergo pertenecientes a minorías confesionales, lo cual ocasiona que la identidad socio-cultural de estos grupos se diluya, ya que al morir tienen la opción de adquirir la nueva fe, salvando así su alma si la adopción de este sacramento es de forma verdadera, tanto por parte de quien lo ofrece como de quien lo recibe.

Dentro de las medidas homogeneizadoras promulgadas se establece que “(...) ninguno de los dichos curas o clérigos pongan a los niños y adultos que bautizaren nombres de gentiles ni paganos, so pena de un ducado.” (García y García, 1990, p.256). Esta medida tiene una relevancia medular para el caso moro, ya que la prohibición de conservar su nombre destruye parte fundamental de su identidad, se ve la historia de los individuos, nos habla de su genealogía, posición en la sociedad, cabe añadir que la nomenclatura es una forma de alabanza al creador (Alá) puesto que este le dio nombre a Adán y al de toda su descendencia (Cervera Frías, 1991). En contraste, dentro de este año no todo fue medidas homogeneizadoras que produjeran integración, ya que nos encontramos con una medida que prohíbe “pecar” con miembros de las minorías confesionales y se someten a la pena de excomunión en caso de infracción y se determina que no podrán ser absueltos por los curas locales, debiendo remitir estas infracciones al obispo (García y García, 1990, p. 286-287).

Por el contrario, el resto de las medidas promulgadas en los sínodos que guardan relación con las minorías confesionales establecen una clara distinción entre estas y la sociedad cristiana. Dentro de esta diferenciación social nos encontramos que en 1458 se declara sacrílego el elegir como padrinos o madrinas a “*infieles*”<sup>6</sup> (García y García, 1990, p.139), dicese de judíos o moros, y se señala que se toma la medida de prohibirlo dado que al recorrer la diócesis de Coria-Cáceres los clérigos denuncian que es una práctica habitual de los feligreses; este comportamiento nos permite sostener que los feligreses luego de este decreto se ven enfrentados a una disonancia cognitiva (López Sáez, 2007), ya que producto del prejuicio institucionalizado les niegan una práctica usual para ellos, por lo que ven enfrentados el discurso institucional que demoniza la integración social que para ellos no generaba conflicto. Dentro de esta medida también

---

<sup>6</sup> Cursiva presente en el texto original.

se juzga con el mismo cargo a los clérigos que acepten como padrinos/madrinas a miembros de minorías confesionales; esta prohibición la podemos comprender porque la elección de padrinos y madrinan de bautismo es una forma de parentesco (Baschet, 2009).

Por otro lado, está la problemática de que existen miembros de minorías confesionales en 1499 que dicen ser bautizados en otros territorios, pero no existe constancia de eso en la diócesis de Plasencia, a la que pertenecen (García y García, 1990, p. 348-349). Dicha práctica nos habla de que al menos en apariencia las minorías confesionales intentan integrarse en la sociedad como advenedizos, ya que independiente de si existe o no una conversión verdadera es el proceso de conversión por parte de los moriscos un intento de integración a la sociedad mayoritaria mediante un proceso de homogenización, pero se les acusa por parte de la Iglesia de que “segun somos ynformados, al tiempo de muerte diçen que mueren en la lei de Moisen, aunque fueron baptiçados” (García y García, 1990, p. 348-349), en otras palabras se les acusa a los cristianos nuevos de retomar las prácticas herejes al momento de la realización de sus funerales y del momento previo al deceso del individuo, siendo la extremaunción el sacramento que deberían haber solicitado en esa instancia.

La regresión a la fe previa a la conversión de los moriscos al momento de efectuar sus ritos funerarios produce un conflicto entre cristianos viejos y nuevos, que reafirma el prejuicio que tienen los cristianos viejos respecto a ellos, ya que señalan “muchos de los fieles cristianos dubdaban de su baptismo, e unos a otros se diçen por ynjurja: ‘Aun vos no probareis como fuisteis baptiçado’, donde naçe algun escandalo, e mas a los cristianos nuevamente convertidos” (García y García, 1990, p. 349). El prejuicio presente en la duda del bautismo de moriscos radica en una incredulidad respecto a su formación y convicción a la santa fe católica, ello implica que su proceso de integración no es concretado de forma exitosa, por lo uqe los relegan a una posición de falsos conversos en la sociedad.

Para subsanar este conflicto entre cristianos nuevos y viejos, la institucionalidad señala “(...) que todos los nuevamente convertidos que se hallaren en nuestro obispado, muestren como fueron baptiçados. E los que no pudieran dar prueba ni indiciõn que deva ser rescibido, sean baptiçados de nuevo por sus curas (...)” (García y García, 1990, p.349) ocasionando esta medida una competición social, es decir, las minorías confesionales pueden enfrentar directamente a la cristiandad, participando activamente en las actividades religiosas y sociales de la diócesis, ya que de ser entendidos los moriscos como cristianos podrían formar parte de las discusiones que llevaron a cabo la conformación de los sínodos, además de los enfrentamientos directos antes citados que incurrían para desmentir las acusaciones de las que eran víctimas por parte de cristianos viejos quienes dudaban de la veracidad de su bautismo, las cuales llevaron a la conformación del sínodo y en el proceso intentar revertir el prejuicio que recae sobre si.

Junto con lo anterior el año 1537 la diócesis de Coria-Cáceres va a ser bastante prolífico en la emisión de regulaciones, dentro de dicho año la Iglesia establece una relación

entre comportamiento de los clérigos y de los feligreses, entendiendo que parte de las perversiones llevadas a cabo por los fieles se ocasiona por un incumplimiento de actividades y malas prácticas por parte de la comunidad eclesiástica siendo estas “contractos usurarios y otros graves vicios publicos y notorios, como enemistades, amancebamientos, fornicaciones, porque muchas veces los pueblos son notablemente afligidos” (García y García, 1990, p. 175), sin embargo, igualmente le solicita a la comunidad eclesiástica “se provea y remedie contra las supersticiones, adivinaciones, hechizarias y contra todos los errores de la heretiva pravidad e apostasia que ocurrieren.” (García y García, 1990, p. 175), lo cual hace referencia a comportamientos llevados a cabo por las minorías confesionales y con esta regulación que se solicita, se pondrá en riesgo la pervivencia de la identidad sociocultural de estos grupos en pos de una homogeneidad social.

Dentro del mismo año en el marco de las regulaciones hacía la comunidad eclesiástica nos encontramos con que se establece una homogenización de forma distinta ya que se les prohíbe a los párrocos debatir de forma pública cuestiones de fe, “ni nombrar hereges, aunque sea para reprehender las dichas opiniones.” (García y García, 1990, p.183), lo cual ocasiona una homogeneidad en base a la negación, de una diferencia interna. Junto con ello, se aborda la problemática de que las minorías confesionales se convierten y practican el catolicismo sin haber sido instruidos en ello, con barreras idiomáticas, mediante una conversión forzosa o sin convicción (García y García, 1990, p.256), por lo anterior se le solicita a los clérigos que ninguno “administre el sacramento del bautismo a ningun adulto, sin que primero sea suficientemente instruydo en nuestra sancta fe catholica e sin que le conste que con pura de e intencion viene a se convertir a ella, e sin que lo pida y demande expressamente e con instancia” (García y García, 1990, p. 256) y con esto teóricamente los cristianos nuevos podrían integrarse dentro de la sociedad mayoritaria de forma efectiva, ya que la sociedad sería homogénea tomando en cuenta que además se le solicita a la iglesia que “(...) mandamos a nuestros juezes que se informen si asi no lo hazen, y castiguen a los transgresores (...)” (García y García, 1990, p.265) supliendo de esta forma las infracciones que se daban previamente.

En síntesis, al ser los sínodos una reglamentación de la sociedad que emana desde la institucionalidad, se convierten las medidas que decreta en un prejuicio sistematizado en pos de conseguir una homogeneidad social, lo cual se traduce en la disolución de las identidades minoritarias lo cual incide en sus posibilidades de integración social, es por ello que dichos grupos van a optar por dos caminos, siendo el primero una aceptación de la identidad hegemónica que se les impone o en su defecto, el segundo camino que consiste en resistir a la hegemonía, intentado perpetuar su identidad, en ambos casos nos encontramos con que independiente de la falta o no de voluntad de cambio de estas minorías confesionales, deberán enfrentarse a la sociedad mayoritaria a la intentan insertarse, dicho conflicto se ve acrecentado producto de que al ser un discurso institucionalizado, forma parte de un sesgo de confirmación del prejuicio que tiene como efecto aumentar la consonancia en la mayoría de los casos. Sin embargo, nos

encontramos con que existen excepciones donde las regulaciones que se promulgan vienen a terminar con prácticas habituales dentro de la diócesis, como es el caso de adoptar a miembros de las minorías confesionales como madrinas o padrinos de bautismo, lo cual nos habla de que al menos por momentos y en circunstancias determinadas los miembros de la sociedad hegemónica presentan una disonancia cognitiva (López Sáez, 2007) ya que la institucionalidad desintegra a la sociedad al pretender homogenizar la misma.

### 3.3 Segregación social institucionalizada

Otra forma de acercarnos a la percepción del prejuicio presente en la institucionalidad hacia los moriscos en este período la encontramos con las preguntas realizadas en la fuente procesal transcrita<sup>7</sup> que trata de prohibir el uso de armas a los moriscos de de la villa por considerarlo peligroso, interrogando a vecinos de la villa de Hornachos y sus alrededores. En la misma línea, el prejuicio que aludimos se puede dividir en dos partes, ya que está presente tanto en las preguntas desde la institucionalidad, como en las respuestas que los testimoniante entregan.

El interrogatorio comienza preguntando si efectivamente existe una minoría cristiana en Hornachos de la siguiente forma “(...) si saben en la dicha villa de Hornachos y conocen que los vecinos de ella siendo cuatro o cinco casas que son de cristianos viejos, [y el resto] son nuevamente convertidos de moros a nuestra santa fe católica (...)”<sup>8</sup>, es decir, los cristianos viejos son una minoría en la villa, lo cual nos pone en contexto y permite explicar porque es posible que los moriscos lleven a cabo las acciones que se les critican en el resto del interrogatorio.

La naturaleza del interrogatorio es para prohibir el porte de armas, sin embargo, nos encontramos que durante este es a los moriscos y moros a quienes se les culpabiliza por el porte de arma con preguntas como “(...) saben y conocen que los moriscos vecinos de la dicha villa de diez años hasta veinte han muerto con ballestas y con otras armas muchas personas cristianos viejos vecinos de las comarcas especialmente en torno a un vecino de Rivera que se decía y lo hallaron muerto en campo entre términos de la dicha villa de Hornachos y la villa de Rivera (...)”<sup>9</sup> donde se presenta una segregación social por parte de la institucionalidad, ya que construye las preguntas de forma que los testigos vean confirmados los prejuicios que comparten con ella, es decir que los moriscos son violentos, al presentar el conflicto como un enfrentamiento entre los dos grupos sociales, ya que se aísla el contexto en el que se llevaron a cabo dichos crímenes y se induce el recuerdo de los testigos a hechos ocurridos con años de antelación.

---

<sup>7</sup>“Francisco Zapata comendador de Hornachos contra los vecinos de dicha villa sobre el traer de ballesta.”, A HN, OM, AHT, Exp, 20133, pág. 2.

<sup>8</sup> A HN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 1, pág. 13.

<sup>9</sup> A HN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 2, pág. 13.

La institucionalidad reconoce en la pregunta “(...) conocen que así mismo mataron a un vecino de la puebla de la Reina cristiano viejo que colinda con la dicha villa de Hornachos de una saetada y quedose por castigar el delito porque [en] caso que fueran a prender a los matadores, no los pudieran prender en la dicha villa de Hornachos por ser toda poblada de moriscos (...)”<sup>10</sup> la particularidad del caso, lo que permite cambiar el foco del conflicto, ignorando cuales son las motivaciones de los moriscos a su accionar para redirigirlo de forma reduccionista, atribuyéndolo a su condición de ex minoría confesional y junto con ello plantea la imposibilidad de integración, dado que el prejuicio está arraigado. La anterior lo vemos reflejado en la siguiente pregunta “(...) los dichos moriscos mataron y han muerto otras muchas persona han delinquido con las dichas ballestas y armas de día y de noche han muerto reses y ganados de cristianos viejos por vengarse de sus dueños así en la dicha villa de Hornachos y sus términos como en los términos de las comarcas y digan los testigos lo que saben y que delitos y muertes de hombres y de ganado han cometido (...)”<sup>11</sup> donde se alude que las infracciones cometidas serían por una diferencia de pertenencia social.

Si bien, hemos visto el prejuicio en las preguntas ahora el discurso institucional se dedica a afianzar la segregación social inquiriendo “(...) con un arma [al] clérigo de la dicha estando [el] caballero en un caballo le tiraron una saetada y dieron al caballo en el pescuezo y lo mataron (...)”<sup>12</sup>, esto genera un quiebre en la sociedad puesto que ningún “buen cristiano” le haría daño a un miembro de la iglesia, por lo que dicha acción carga un simbolismo de la falta de respeto y de convicción hacia la fe católica de los moriscos de la villa, siendo este comportamiento algo reiterado, ya que la siguiente pregunta señala “(...) un cura de la dicha villa andando visitando la obra de la dicha iglesia encima de una pared lo echaron de la pared abajo con intención de lo matar de que el dicho cura estuvo a peligro y punto de muerte (...)”<sup>13</sup>, lo que solidifica el discurso de segregación y produce una consonancia cognitiva en los testigos, que ven como desde la institucionalidad también se tiene una perspectiva negativa de las acciones de las que llevan a cabo los moriscos.

La institucionalidad adopta a los moriscos como enemigo público, lo cual anula sus posibilidades de integración, aún cuando pasaron por el proceso de homogenización mediante su conversión, en otras palabras aún cuando adoptan la forma de advenedizos, siguen siendo parias, es por ello que el interrogatorio adopta un discurso dicotómico, planteando abiertamente a los moriscos como el enemigo, “(...) es cosa muy perjudicial a todos los cristianos viejos que viven en la dicha villa y aún a los otros que viven en las comarcas los dichos vecinos moriscos traen ballestas y otras armas algunas y que sería más servicio de dichos vecinos y de su majestad que no trajesen las dichas armas ni ballestas para sosiego y paz de la dicha villa y sus comarcas (...)”<sup>14</sup>, dentro de la pregunta nos encontramos con que no aluden a una mala cristiandad, ahora incorporan

---

<sup>10</sup> A HN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 3, pág. 13.

<sup>11</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 4, pág. 13-14.

<sup>12</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 5, pág. 14.

<sup>13</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 6, pág. 14.

<sup>14</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 8, pág. 14.

el hecho de que sus acciones no están al servicio de la corona por lo que se deja ver su falta de integración a la sociedad hegemónica.

Por otro lado, establece redes de conexión entre los moros y los nuevos conversos, mediante la pregunta que señala si “(...) conocen que como la dicha villa de Hornachos es toda poblada de moriscos nuevamente convertidos, muchas veces se viene allí de allende moros y allí los acogen y reciben y se tratan con ellos y allí acogen a muchos esclavos que se van huyendo de sus amos así negros como moriscos como de otra calidad y los encubren y esconden (...)”<sup>15</sup>, generando esto una distinción entre los moros que se mueven en los alrededores de la villa, los esclavos que huyen tanto moriscos y por tanto convertidos al cristianismo, como negros a los que distinguen de los otros grupos, y los propios moriscos de Hornachos, sin embargo, para la institucionalidad este vínculo es prueba suficiente de la traición de los moriscos a la hegemonía social, pero si se analiza desde la motivación de los moriscos para actuar de dicha forma, podemos comprender que es atribuible a una forma de resistencia a la homogenización, siendo la vía de perpetuar su identidad habiendo fracasado la competición social como forma de desenmarcarse del prejuicio que les aquejaba. Junto con ello a los moriscos se les acusa de haber “(...) hurtado criaturas de cristianos viejos de la dicha villa especialmente hurtaron a un Juan Serrano cristiano viejo vecino de la dicha villa un niño y lo llevaron a vender a allende (...)”<sup>16</sup>, dicho comportamiento es comparable a percepción que deben haber tenido los moriscos de encontrar gente de su grupo social recluida como esclavos, lo cual explicaría que en el marco de una pervivencia de su identidad, la venta de esclavos era una forma de igualarse a los comportamientos de la sociedad hegemónica.

Por último, en la siguiente pregunta “(...) conocen que (...) descerrajaron los dichos moriscos el bastimento del pan de su majestad y hurtaron y robaron y llevaron del dicho bastimento mucho pan trigo y cebada y puesto caso que se quejaron las personas a cuyo cargo estaba el dicho bastimento nunca se castigaron los delincuentes como debían ser instigados (...)”<sup>17</sup>, hay hechos destacables, primero no existe una pertenencia grupal al total de la sociedad cristiana puesto que el robo que efectúan no estaría contemplando el bien común, ya que está afectando a toda la comunidad, segundo si el crimen lo efectúan para la subsistencia morisca ¿qué sentido tiene si son mayoría en la villa?, lo cual toma mayor importancia cuando recordamos que se señaló en el interrogatorio que los moriscos de hornachos albergan a población fugitiva y a los “moros de los cerros” en sus hogares, a auxilio de quienes presumiblemente iría lo robado y por último vemos que aunque los encargados de resguardar el bastimento reclamasen, al ser mayoría en la villa quedaron impunes, hecho que genera resquemores de la sociedad hegemónica a la minoría.

En síntesis, desde la institucionalidad el sujeto morisco hornachego es propuesto como un ente colectivo, de gran número de integrantes, conflictivo, violento, sin intención de

---

<sup>15</sup>AHN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 9, pág. 14.

<sup>16</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 10, pág. 14

<sup>17</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, Pregunta 7, pág. 14.

integrarse, puesto que sus acciones van en contra de las reglamentaciones, incurriendo en el delito, y tampoco se condicen con la fe que dicen haber adoptado, las preguntas del interrogatorio no son neutras, puesto que se condicen con la visión que tiene la institucionalidad de los sujetos, es decir expresan la opinión pública, sin embargo, para comprender si esto influyó de alguna manera a los habitantes cristinos de la villa y sus alrededores, es necesario analizar las respuestas que entregan.

### **3.4 Consecuencias del prejuicio institucionalizado en la comunidad y el accionar del grupo segregado**

La resistencia que propongo llevada a cabo en la villa de Hornachos, se traduce dentro del territorio de la corona en una relación de poder asimétrica donde la minoría confesional es la que se encuentra con mayor cantidad de población, ocasionando esto que la competición social no suceda para desenmarcarse del prejuicio del que son víctimas de la institución y de la sociedad, sino en pos de mantener y reproducir su identidad. Dentro de la península ibérica tenemos en su mayoría que la parte dominante es la institucionalidad junto con los cristianos viejos y los moriscos son la parte subordinada, sin embargo, en Hornachos habitan “cinco o seis cristianos viejos”<sup>18</sup> lo que produce una sustancial diferencia, los moriscos son una mayoría en la villa, por lo que la dinámica de poder asimétrica ante dicha se invierte y la competición social se lleva a cabo de forma distinta, ya que no necesitan intentar revertir el prejuicio que recae sobre ellos, siendo por esto que pueden dedicarse a fortalecer su identidad grupal, estableciendo una resistencia mediante la violencia hacia la institucionalidad y a los vecinos cristianos tanto de la villa como de los alrededores e incluso prestando auxilio y a poyo mutuo a otros moriscos y moros y es dicha excepcionalidad la que va a causar que dentro de la prestación de auxilio entre moriscos, se llegue incluso a prestar asistencia a moros de Granada, lo anterior se explica desde la necesidad de los moriscos hornachegos de recuperar una identidad borrada por las medidas sustentadas en el prejuicio que promulgaban los sínodos y por el repudio social.

Diego de Barba, vecino de Llerena a la novena pregunta señala que “(...) vecinos de la dicha villa moriscos han ido allende y venido y andan de unas partes a otras y vido como uno de ellos que se decía Javino se fue allende y después lo castigaron y prendió Gonzalo Hernández que era allí alcalde cuando el presente testigo viera allí presente” declarando implícitamente que la imposibilidad de un juicio ocurre en Hornachos y que los moriscos fueron enjuiciados por ser en una localidad aledaña, posteriormente señala que “(...) ha visto al dicho Javino en la dicha villa de Hornachos y va y viene a tierra de Granada y así anda escondido y recibido entre ellos y así mismo andan el dicho forajido (...)” lo cual nos habla de las redes de conexión y asistencia mutua presente en el territorio, junto con esto, declara “(...) que sabe que un esclavo de un vecino de Los Santos se fue allí [a Hornachos] a esconder y lo recibieron y después un morisco que se

---

<sup>18</sup> Testimonio de Pedro de Miño a la primera pregunta, AHN, OM, AHT, Exp, 20133.

decía Luis (...) le dijo al dicho vecino de los Santos que se lo vendiese a su aventura y se concerto ahí y le dio un buey por el dicho esclavo y valía más de ocho mil maravedies y que ha oído decir que han recibido y a escondido otros esclavos y alarabes y moriscos de otras partes y que allí les da de mano (...)”, lo siguiente, nos habla de la impunidad morisca, el alcance de sus redes y como la sociedad cristiana se ve obligada a negociar con ellos. Y a la pregunta diez, declaró que puede hacer veinte o quince años poco más o menos que estando este testigo en la dicha villa de Hornachos falta un muchacho hijo de Juan Serrano cristiano viejo y decía su padre que los dichos moriscos se lo habían llevado (...)” lo cual confirma los actos delictivos que se les acusaban a los moriscos.

Diego Hernández Barbero, a la novena pregunta dijo que “(...) limpiando este testigo con Don Pedro Comendador de la dicha villa de Hornachos [...] de moros de allende en la dicha villa de Hornachos en poder de Moriscos y sabe que tuvieron allí escondido un esclavo del licenciado Mena muchos días (...)”<sup>19</sup>, señalando la mayoría morisca en la villa y como estos tienen dominio del sector, y a la décima pregunta señala que no lo sabe, pero que sin embargo escuchó decir, aunque no especifica de quién, lo señalado en la pregunta, su respuesta a la pregunta diez, sumado al resto de los testigos nos habla de que es un hecho de conocimiento público, aunque bien podría ser un rumor que circula por la villa y los sectores colindantes, puesto que dicha respuesta es repetida por varios testigos, tales como: Juan Abad, que vive en “lugar del retamal”; Juan Gomez, vecino de Casas de Reina, Fray Gonzalo Contador; Juan de Sarabia; Pedro Rebollo; Francisco de Camotes y el Señor Gobernador.

Por otro lado, Pedro Rebollo, entrega como respuesta a la novena pregunta, “(...) dijo que sabe que los que fueron ahorcados y asaetados en el Retamal y en Ribera mataron al dicho padre e hijo según dicho tiene ellos mismos confesaron compareció en ellos ser de allende alarabes y que estaban allí en Hornachos encubierto y recibidos y que ha oído decir muchas personas que allí en Hornachos ocultan los moros de allendes”<sup>20</sup>, dicho testimonio nos presenta información que antes los testigos no habían referido, Pedro Rebollo conoce de un crimen cometido y de la confesión de quienes lo efectuaron. Junto con el testimonio anterior nos encontramos con el caso de Francisco Camotes, quien también incorpora información novedosa declarando lo siguiente: “(...) a visto como a la dicha villa suelen venir moriscos de allende y de las veces parecían al arábese y que sabe que se acusó allí una vez un esclavo de los Santos de un Vecino de allí y estuvo allí muchos días escondido y después andando su dueño al e buscar se lo compro un vecino de la dicha villa de Hornachos asumió cosa perdida y se lo compro por poca cosa y de después lo vido en Hornachos andar el dicho esclavo que valía más de diez mil maravedís (...)”<sup>21</sup>, lo cual reafirma la villa de Hornachos como lugar de acogida de las minorías confesionales y de los segregados sociales por motivos de fe, la posición de poder que se encontraban los moriscos en hornachos respecto a los cristianos viejos, y

---

<sup>19</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, pág. 46.

<sup>20</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, pág. 49.

<sup>21</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, pág. 60.

en consecuencia la posición de desventaja de los cristianos viejos frente a la minoría confesional que era mayoría en la dicha villa.

Junto con ello el siguiente testigo Juan de Sarabia señala lo siguiente en respuesta a la pregunta número nueve: “(...) que lo que de ella sabe es que puede haber dos años poco más o menos que andan por la dicha dehesa del cerro y por todo el termino de Hornachos y hasta la puebla de la reina y Palomas una cuadrilla de moriscos con ballestas y otras armas y se acogian a hornachos (...)”<sup>22</sup>, posterior a lo cual señala que existiría una cuadrilla de moros asesinos que deambulan impunes por el territorio pero no hace mención alguna de esclavos.

Para el caso de Hornachos esta competición social, no hace más que acrecentar los estereotipos y prejuicios de los que son víctimas los moriscos y “moros de los cerros”<sup>23</sup>, puesto que las acciones para recuperar su identidad social producen únicamente una consonancia cognitiva en los vecinos de la villa y sus alrededores al ver confirmados el prejuicio institucionalizado promovidos por los sínodos, al cometer acciones violentas. Como pudimos ver en nuestra fuente, las preguntas están guiadas por la intención de la institucionalidad de homogenizar la sociedad para establecer un mejor control social, sin embargo, ninguno de los testimoniantes presentó una respuesta negativa frente a lo que la institucionalidad presupone, el papel de los testigos en dicha inquisición se vuelve una confirmación de las declaraciones de la institucionalidad, cuando los testigos dicen no conocer la respuesta a lo que se les inquiera, contestan extensamente que el conocimiento que poseen lo escucharon de alguien, al repetirse esta situación de forma constante demuestra que existe una constante consonancia entre la institucionalidad y los pensamientos individuales, transmitidos mediante la opinión pública.

---

<sup>22</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133, pág. 63.

<sup>23</sup> AHN, OM, AHT, Exp, 20133.

## Conclusión

En conclusión, las preguntas y respuestas presentes en la fuente procesal muestran una tendencia a implicar la culpabilidad de los habitantes de Hornachos de diversos delitos, aún cuando la mayoría de los testificantes no conocen la información que se les pregunta de primera mano y responden únicamente de acuerdo con lo que escucharon de terceros. Junto con lo anterior, pudimos establecer dentro de los testimonios dos tipos de respuesta, por un lado, tenemos que la población cristiana vieja llamada a testificar culpa a toda la comunidad morisca de la villa de participar en los delitos inquiridos, y por otro lado, testigos señalan que los infractores corresponden a un grupo montado que deambula por los montes que rodean las villas cercanas a Hornachos.

Se puede establecer respecto a las prácticas de los moriscos relatadas en los testimonios, que son algunos habitantes del pueblo observadores pasivos y en ciertos casos colaboradores de los responsables, permitiendo que se queden en la villa de forma temporal, así también se da resguardo a los esclavos fugados e incluso se compra a uno de estos para poder liberarlo. Es necesario señalar que la información que se les inquiriere a los testificantes es sobre hechos acontecidos hace quince o veinte años anteriores al juicio lo cual dificulta que se recuerde lo cuestionado en su totalidad.

En la misma línea, podemos establecer como el discurso hegemónico presente en la institucionalidad está cargado de prejuicio, incidiendo en las posibilidades de desarrollo e inserción de los moriscos en la sociedad cristiana de Extremadura. Sin embargo, el prejuicio institucional se ve confirmado en el caso de Hornachos, por lo que ya no es prejuicio, lugar donde al ser mayoría morisca la homogenización no se completa, sucediendo en cambio un acto de resistencia y de reproducción social de esta minoría confesional, sumada a que en la villa albergan esclavos fugitivos, moros y alárabes, ocultándolos y prestándoles auxilio en la villa. Es así como en el caso de la villa de Hornachos la resistencia, morisca radica en actos de bandidaje, asesinato y robo, hecho que ocasiona una consonancia cognitiva entre el discurso institucional y la realidad en la se encuentran los cristianos viejos.

Lo anterior, se va a traducir como un sesgo endogrupal en contraposición al exogrupo, sin embargo, esto va a suceder tanto para los cristianos viejos, como para los cristianos nuevos, enfrentándose estos dos grupos sociales por la pervivencia y reproducción de su identidad para establecer su hegemonía. Es así como se explica por medio del favoritismo endogrupal que los moriscos liberen esclavos y a los moros Granadinos, prestándoles auxilio aún cuando incurren en actos delictivos, de la misma forma esto también va a explicar la necesidad de la cristiandad de llevar a cabo un juicio respecto a lo que sucede en Hornachos y conformar los sínodos.

Si bien somos capaces de determinar las acciones realizadas por los moriscos gracias a diversos testigos, solo podemos suponer las motivaciones que los impulsaron a ejecutarlas, puesto que si se analiza en forma conjunta con los sínodos, podemos ver

que hubieron intentos de homogenización y en base a eso una integración social, pero agregándole el componente conceptual desde la psicología social, se puede analizar el comportamiento morisco de Hornachos como una forma de subsistencia una vez la competición social fue infructífera.

## Bibliografía

- Amrán, R., & Ocaña, A. C. (2019). Jiménez de Cisneros: sus ideas y obras: las minorías en España y América (siglos XV--XVIII). *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 88-102.
- Arboledas, P. A. P. (2006). 9. Nobles y conversos, una relación histórica difícil de ser entendida aún hoy: El caso de los Palominos, conversos ginnenses. *En la España Medieval*, 203-224.
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus.
- Baschet, J. (2009). *La civilización feudal: Europa del año mil a la colonización de América*. Fondo de Cultura Económica.
- Cervera Frías, M. J. (1991). El nombre propio árabe medieval: Sus elementos, forma y significado. *Aragón en la Edad Media*, 9, 225-242.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/108423.pdf>
- del Val Valdivieso, M. I. (2016). La doctrina sinodal en relación a moros y judíos: el bautismo. *Minorías en la España medieval y moderna:(ss. XV-XVII)*, 12-23.
- García y García, A. (Ed.). (1990). *Synodicon hispanum. Vol. 5: Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Garrido García, C. J. (2019). Control, aculturación, segregación, resistencia: los padrones de asistencia a misa de los moriscos en el reino de Granada. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 68, 125-152.
- Latorre, G. C. (2007). Treinta años de historiografía morisca. *30 años de mudejarismo. Memoria y futuro (1975-2005): actas [del] X Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel, 14-16 septiembre 2005*, 643-684.
- López de la Plaza, G. (1993). *Las mujeres moriscas granadinas en el discurso político y religioso de la Castilla del siglo XVI (1492-1567)*.
- López Sáez, M. (2007). Fundamentos de la Teoría de la disonancia cognitiva. En J. Manuel Cejudo (Ed.), *Psicología Social* (Tercera Ed, pp. 517-534).
- Melo Carrasco, D., & Vidal Castro, F. (2012). *A 1300 años de la conquista de Al-Andalus, 711-2011: historia, cultura y legado del Islam en la Península Ibérica*. Centro Mohammed VI para el diálogo de civilizaciones.
- Molero Alonso, F. (2007). Prejuicio y estigma: efectos y posibles soluciones. En J. Manuel Cejudo (Ed.), *Psicología Social* (pp. 619-640).
- Moreno Díaz del Campo, F. J. (2015). El árabe de los moriscos castellanos: ¿Herramienta ritual o vehículo de cohesión socio-cultural? *In the Iberian Peninsula and beyo*
- Baschet, J. (2009). *La civilización feudal: Europa del año mil a la*

*colonización de América*. Fondo de Cultura Económica.

- del Val Valdivieso, M. I. (2016). La doctrina sinodal en relación a moros y judíos: el bautismo. *Minorías en la España medieval y moderna:(ss. XV-XVII)*, 12-23.
- García y García, A. (Ed.). (1990). *Synodicon hispanum. Vol. 5: Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Molero Alonso, F. (2007). Prejuicio y estigma: efectos y posibles soluciones. En J. Manuel Cejudo (Ed.), *Psicología Social* (pp. 619-640).
- Scandroglio, B., López Martínez, J. S., & San an José Sebastián, M. del C. (2008). La Teoría de la Identidad Social: una síntesis crítica de sus fundamentos, evidencias y controversias. *Psicothema*, 20(1), 80-89.
- nd*; Vol. 1, 164-185.
- Tapia Sánchez, S. de. (2016). 1502 en Castilla la Vieja, de mudéjares a moriscos. *Edad Media: revista de historia*, 17, 133-156.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5498063.pdf>
- Valero Moreno, J. M. (2011). Cristianos, moros y judíos: los ajustes culturales de una convivencia conflictiva. *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 18, 1-22.